VERIFICACION LIMITACIÒN A MIPYME PROCESO DE SELECCIÒN DE MINIMA CUANTIA MC-015-2025

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en virtud del proceso de selección MC-015-2025, que tiene por objeto: ***ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE QUÍMICA HUMEDA Y REACTIVOS.*** En observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se convoco a los interesados en participar en el proceso para que presentaran la solicitud de limitar la convocatoria a las MIPYMES colombianas con mínimo un año de existencia y cuando concurran los siguientes requisitos:

• Acreditar la condición de MIPYME de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

• Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.

• La Entidad Estatal debe recibir por lo menos dos (2) manifestaciones de MIPYMES nacionales para limitar la convocatoria en el plazo establecido en el cronograma del proceso.

Que el pasado 24 de noviembre de 2025, se publico el proceso de selección No. MC-015-2025, a través de la plataforma SECOP II, en el cronograma se dispuso como plazo límite el 26 de noviembre de 2025 para que las MIPYMES interesadas en participar, y que cumplieran con los requisitos dispuestos en la norma, pudieran solicitar que la convocatoria se limitara a MIPYME nacionales.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, la entidad **NO** recibió ninguna solicitud de limitación a MIPYME, por lo tanto, se concluye que el presente proceso **NO SE LIMITARA A MIPYMES,** por no cumplirse las condiciones del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.